NOTIFICACIÓN POR AVISO

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA-IMDESEPAL

AVISO

El administrador de las plazas de mercado del Instituto Municipal Para El Desarrollo Social Y Económico De Palmira – IMDESEPAL, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 Del Código Del Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, y teniendo en cuenta que no fue posible entregar la citación personal al señor(a) **NELSON ORLANDO VELASCO CUARAN,** según TRD No **311-04-02-260-09-2026** de fecha 17 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que la comunicación de la citación no fue recibida por el destinatario, la cual tiene como finalidad verificar las anomalías detectadas en la administración del local 2-163, conforme a lo establecido en el reglamento interno, específicamente en el artículo 81 numeral 6, los cuales disponen:

Artículo 81: los contratos de arrendamiento de locales y puestos en las plazas de mercado podrán ser terminados unilateralmente mediante resolución motivada, proferida por el representante legal del fondo financiero del municipio o el ente administrador de las plazas de mercado, o por el funcionario comisionado para tal fin, en los siguientes casos:

A. Por parte de la Administración:

6. Por expiración del tiempo estipulado para la duración del contrato

Que de conformidad al artículo 69 del Código Del Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, y al reglamento que rige las Plazas de Mercado, por medio del presente aviso se notifica al arrendatario que IMDESEPAL dará inicio a la terminación unilateral del contrato en los términos señalados en el artículo 81 del Reglamento Interno que rige Plazas De Mercado.

En consecuencia, frente a la presente notificación no procede el Recurso alguno

JOHN FREDDY CEDEÑO JAMIOY
Administrador Plazas de Mercados y Parques IMDESEPAL
FECHA DE PUBLICACION: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026